



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA No. 24**

FECHA: 3 DE AGOSTO DE 2010
LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA

Asistentes:

BIBIANA CACERES	Presidente (e)
EDNA ROCIO MENDEZ	Representante Extensión
ELIZABETH GARAVITO	Representante Investigación
OCTAVIO GONZALEZ	Representante Estudiantil
ROSA NAYUBER PARDO	Secretaria Académica

Invitados:

CAMILO RAMÍREZ	Coordinador Artes Escénicas
FERNEY SHAMBO	Coordinador Artes Plásticas

FALLOS DISCIPLINARIO

En atención a los procesos disciplinarios adelantados en contra de estudiantes de la Facultad por los hechos relacionados con timbres falsos en los recibos de pago de matrícula y una vez terminadas las investigaciones respectivas, el Consejo de Facultad procede a fallar cada caso, teniendo en cuenta que la maestra Bibiana Cáceres, se declara inhabilitada para votar en los fallos de los casos de los estudiantes Verónica Alejandra Muñoz Roa y Eyder Joe Benhur Salazar, en su condición de investigadora.

1. Verónica Alejandra Muñoz Roa

Declarar responsable disciplinariamente a la señorita **VERÓNICA ALEJANDRA MUÑOZ ROA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.133.770 expedida en la ciudad de Bogotá, en su condición de estudiante del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes Asab de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con código estudiantil 2003 1016018, de violar las normas contenidas en los artículos 6, 12, 18, 77 y 84 del Estatuto Estudiantil, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto; por lo tanto se sanciona con **suspensión de tres (3) meses calendario académico**, los cuales empezaran a correr a partir de la ejecutoria de la presente decisión y se le ordena , previa expedición de comprobante por parte de la Universidad Distrital con la



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

liquidación que corresponda, efectuar **el pago del valor de matrícula correspondiente al periodo académico 2005-3.**

2. Stefanny Sandoval Monsalve

Declarar responsable disciplinariamente a la señorita **STEFANNY SANDOVAL MONSALVE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.070.945.656 expedida en la ciudad de Bogotá, en su condición de estudiante del Proyecto Curricular de Artes Escénicas con énfasis en Danza Contemporánea de la Facultad de Artes Asab de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con código estudiantil 2004 2097060, de violar las normas contenidas en los artículos 6, 12, 18 ,77 y 84 del Estatuto Estudiantil, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto y sancionarla con **suspensión de tres (3) meses calendario académico**, los cuales empezaran a correr a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

3. Norma Lisset Vera Palacios

Declarar responsable disciplinariamente a la señorita **NORMA LISSET VERA PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.179.169 expedida en la ciudad de Bogotá, en su condición de estudiante del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes Asab de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con código estudiantil 20042097060, de violar las normas contenidas en los artículos 6, 12, 18 ,77 y 84 del Estatuto Estudiantil, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto y sancionarla con **suspensión de tres meses quince días calendario académico**, los cuales empezaran a correr a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

4. Llylena Aurich Giraldo

Declarar responsable disciplinariamente a la señorita **LLYLENA AURICH GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.818.504 expedida en la ciudad de Bogotá, en su condición de estudiante del Proyecto Curricular de Artes Escénicas de la Facultad de Artes Asab de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con código estudiantil 20042097068, de violar las normas contenidas en los artículos 6, 12, 18 ,77 y 84 del Estatuto Estudiantil, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto y sancionarla con **suspensión de tres (3) meses calendario académico**, los cuales empezaran a correr a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

5. Ángela Cristina Bernal Pabón

Declarar responsable disciplinariamente a la señorita **ANGELA CRISTINA BERNAL PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.054.095 expedida en la ciudad de Bogotá, en su condición de estudiante del Proyecto



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes Asab de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con código estudiantil 20022016027, de violar las normas contenidas en los artículos 6, 12, 18 ,77 y 84 del Estatuto Estudiantil, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto, por lo tanto sancionarla con **suspensión de tres (3) meses calendario académico**, los cuales empezaran a correr a partir de la ejecutoria de la presente decisión y ordenar pagar y se le ordena, previa expedición de comprobante por parte de la Universidad Distrital con la liquidación que corresponda, a efectuar **el pago del valor de matrícula correspondiente al periodo académico 2005-3.**

6. Eyder Joe Benhur Salazar Tabón

Declarar responsable disciplinariamente al señor **EYDER JOE BENHUR SALAZAR TOBON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.965.895 expedida en la ciudad de Bogotá, con código estudiantil 20012096027, en su condición de estudiante del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes Asab de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de violar las normas contenidas en los artículos 6, 12, 18 ,77 y 84 del Estatuto Estudiantil, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto; por lo tanto se sanciona con **suspensión de un (1) semestre académico**, el cual empezará a correr a partir de la ejecutoria de la presente decisión y se le ordena, previa expedición de comprobante por parte de la Universidad Distrital con la liquidación que corresponda, efectuar **el pago del valor de matrícula correspondiente al periodo académico 2005-3.**

7. Osca Iván Gordillo Rodríguez

Declarar responsable disciplinariamente al señor **OSCAR IVÁN GORDILLO RODRÍGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.739.785 expedida en Bogotá, con código estudiantil 20032016026 del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes Asab de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de violar las normas contenidas en los artículos 6, 12, 18 ,77 y 84 del Estatuto Estudiantil y sancionarlo con la parte motiva de este proveído, con **suspensión de tres (3) meses y quince (15) calendario académico**, los cuales empezaran a correr a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

8. Alba Isabel Zambrano Ramírez

Declarar responsable disciplinariamente a la señorita **ALBA ISABEL ZAMBRANO RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.816.356 expedida en la ciudad de Bogotá, en su condición de estudiante del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes Asab de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con código estudiantil 20041016027, de violar las normas contenidas en los artículos 6, 12, 18 ,77 y 84 del Estatuto Estudiantil, de



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto y sancionarla con **suspensión de tres (3) meses calendario académico**, los cuales empezaran a correr a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

9. Andrea del Pilar Vega

Declarar responsable disciplinariamente a la señorita **ANDREA DEL PILAR PRIETO VEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.070.945.656 expedida en la ciudad de Bogotá, en su condición de estudiante del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes Asab de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con código estudiantil 2004 2097060, de violar las normas contenidas en los artículos 6, 12, 18 ,77 y 84 del Estatuto Estudiantil, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto y sancionarla disciplinariamente, con **suspensión de tres (3) meses calendario académico**, los cuales empezaran a correr a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

10. Viviana Alejandro Gama Escobar

Terminar el Procedimiento Disciplinario adelantado en contra de la señorita **VIVIANA ALEJANDRA GAMA ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.079.716, exalumna del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes Asab, con código estudiantil 20022016028, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Estudiantil- Acuerdo 027 de 1993 y los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente decisión y ordenar el Archivo Definitivo de la diligencia.

11. Marcia Andrea Osorio Acosta

Terminar el Procedimiento Disciplinario adelantado en contra de la señorita **MARCIA ANDREA OSORIO ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.161.046 de Bogotá, exalumna del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes Asab, con código estudiantil 20042097051, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Estudiantil Acuerdo 027 de 1993 y los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente decisión y ordenar, previa expedición de comprobante por parte de la Universidad Distrital con la liquidación que corresponda, efectuar el pago del valor de matrícula correspondiente al periodo académico 2005-3.

12. Ramiro Andrés Navarro Vinasco

Terminar el Procedimiento Disciplinario adelantado en contra del señor **RAMIRO ANDRÉS NAVARRO VINASCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.721.125 de Neiva, exalumno del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

Visuales de la Facultad de Artes Asab, con código estudiantil 20032016008, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Estudiantil- Acuerdo 027 de 1993 y los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente decisión y ordenar, previa expedición de comprobante por parte de la Universidad Distrital con la liquidación que corresponda, a efectuar el pago del valor de matrícula correspondiente al periodo académico 2005-3.

APOYO PROYECTO CURRICULAR ARTES ESCÉNICAS

El Consejo de Facultad, analizó la comunicación No. FAA-PAE.177-2010 de fecha Agosto 3 de 2010 del Consejo Curricular de Artes Escénicas y al respectó decidió apoyar la participación de los Maestros Camilo Ramírez y José Assad en el Festival Mundial de Escuelas de Teatro y Congreso Mundial de directores de Escuelas de Teatro, organizado por la ENSAD de Lima – Perú y la UNESCO, avalando los siguientes permisos, así:

- Comisión remunerada para el Maestro Camilo Ramírez quién participara del 10 al 13 de agosto.
- Permiso por tres (3) días para el Maestro José Assad quién participara del 11 al 13 de agosto.

SOLICITUD AVAL COMISIÓN REMUNERADA

El Consejo de Facultad de Artes – ASAB, analizó la comunicación No. FAAPV-10 de fecha julio 28 de 2010 del Consejo Curricular de Artes Plásticas y Visuales y al respectó decidió avalar la comisión remunerada al Maestro Rafael Méndez para participar en una serie de conferencias sobre comunicación en el Programa de Post Graduación en Ciencias del Arte, de la Universidad Fluminense de Río de Janeiro-Brasil, a partir del 17 de agosto de 2010 y hasta el 20 de septiembre de 2010 inclusive.

Lo anterior, considerando la relevancia de la invitación extendida por dicha Universidad al Maestro y la pertinencia de su participación en el evento en el entorno académico de la Facultad y de la Universidad.

Una vez agotada la agenda del consejo se da por terminada la sesión.

SANDRA BIBIANA CACERES
Presidente (e)

ROSA NAYUBER PARDO PARDO
Secretaria